



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N°

Res. EXT. 9.

Exp. 3/10981/15

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: La necesidad de validar lo actuado por expediente 3/10981/15, en fecha 17/9/15 según Acta N°54 y aprobar las modificaciones informadas por la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

CONSIDERANDO: I) Que en Sesión de Consejo N°53 de fecha 10/9/15 se aprobaron las pautas para el traslado de docentes efectivos de docencia directa e indirecta.

II) Que en Sesión de Consejo N°54 de fecha 17/9/15, se complementó el listado de docentes peticionantes a traslado, aprobados en Sesión de Consejo mencionada en el considerando anterior.

ATENTO: A todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Validar lo actuado por Tratado según Acta N°54 de fecha 17/9/15, en Sesión de Consejo N°54.

2) Aprobar las modificaciones informadas por la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a partir de la fecha de la presente resolución, según el siguiente detalle: a) Extender, hasta el 30 de setiembre de 2015, el plazo de habilitación en web institucional de la aplicación que permita indicar departamento de destino, a los docentes efectivos de docencia directa, que ya han manifestado intención de traslado entre el 15 y 30 de agosto de 2015.

b) Disponer que el día 1 de octubre de 2015 Dirección de Gestión y Desarrollo Informático remita tales peticiones a la Inspección Gral docente, a fin de dar

cumplimiento a lo dispuesto y comunicado por Circular 2145/93 en materia de traslados de docencia directa, por parte de las Inspecciones respectivas.

c) Disponer que la Inspección Gral Docente remitirá a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza vía mail las peticiones procesadas a todos los efectos, antes del 20 de octubre de 2015.

d) Comunicar a todos los docentes (docencia indirecta y directa) que el resto de las disposiciones comunicadas por Oficio 333/15 y 338/15, se mantienen vigentes, salvo la que se modifica en el Resuelve 1 y 2 del presente Tratado.

Librese Oficio. Publíquese en la web institucional. Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Departamento Docente del CES, a la Coordinación de Inspección General Docente, a la Mesa Permanente de ATD, a las Salas Nacionales de Directores y a FENAPES.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAI
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Inspección General Docente
Consejo de Educación Secundaria